



MEDIDAS ACADÉMICAS N°3 AÑO 2020
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
Resolución N°1482/2020.

Santiago, 4 de mayo de 2020.

VISTO: Lo dispuesto en el Reglamento Académico y el Calendario Académico 2020.

CONSIDERANDO: Las facultades que me otorga el Reglamento General y demás normas vigentes.

RESUELVO:

PRIMERO: Fijase las siguientes medidas académicas excepcionales para el primer semestre académico del 2020, con el objeto de afrontar la situación de excepción ocasionada por la pandemia del Covid-19:

1. Todos los módulos teóricos del semestre 2020-1, se terminarán de dictar en modalidad telepresencial.
2. Aquellos estudiantes que promedien entre un 4,0 y hasta un 5,4 como nota de presentación a examen, tendrán la oportunidad de no rendirlo y se les colocará la nota de presentación como nota de examen y nota final del módulo, siempre y cuando el estudiante esté de acuerdo. Para ello, el estudiante deberá manifestar por escrito su intención de no rendir el examen al docente del módulo, la semana anterior a la indicada en el calendario académico como semana de exámenes. Esta excepción no se aplicará a la carrera de Teatro.
3. En aquellos módulos que contemplen, total o parcialmente, actividades prácticas presenciales a desarrollarse en talleres, laboratorios, campos deportivos o campos clínicos, éstas serán llevadas a cabo en su totalidad al restablecerse las actividades en las instalaciones de AIEP.

SEGUNDO: Para realizar lo anterior y a su debido tiempo, se dispondrá de una planificación de estas actividades, la que contemplará feriados académicos institucionales, vacaciones de invierno y/o algún otro período distinto a lo planificado originalmente para cada carrera.

TERCERO: Se deja constancia que la presente Resolución regirá a partir de esta fecha.

Anótese y comuníquese


JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ DE TOLEDO Y MELLA
VICERRECTOR ACADÉMICO

Distribución: Rectoría.
Prorectoría.
Secretaría General.
Vicerrectoría Operaciones.
Vicerrectoría Económica.
Vicerrectoría de Vinculación con el Medio y Comunicación.
Direcciones de Escuelas.
Dirección Académica de Sede.
Direcciones Ejecutivas de Sedes.
Dirección Nacional de Informática.
Archivo.

RNA/PDP/CPC/pcp.